

MECÁNICA DEL SORTEO

1. Plan de premios:

Todos los clientes compradores que registren su visita, a través de sus facturas con una compra de \$10.000 pesos en adelante cada una, de cualquier tienda del Centro Comercial, entre el 12 de Mayo y el 1 de Julio 2017 podrán participar en el sorteo de 1 de los 4 planes familiares por valor de \$4.000.000 (Cuatro millones de pesos) cada uno. Día del sorteo 1 de Julio 5:00 pm. Consultar términos y condiciones.

- **Duración y validez de la promoción:**

Promoción válida del 12 de Mayo hasta el 1 de Julio 2017 4:59 pm.

- **Sorteo de los premios al final de la campaña.**

Se realizará un sorteo el día 1 de Julio 5:00 pm, para elegir los 4 ganadores de 1 plan familiar cada uno por valor de \$ 4.000.000.

- **Forma de seleccionar al ganador del sorteo**

El sorteo se realiza en presencia de testigos y un delegado de la Secretaria de Gobierno, donde uno de los testigos convocados y escogidos al azar retira (1) una boleta ganadora con un suplente para elegir el primer ganador de 1 plan familiar por valor de \$4.000.000. Se realiza nuevamente el mismo procedimiento con otro testigo para elegir los próximos 3 ganadores para completar los 4 premios a entregar. Se procede a verificar información y respectiva compra, para luego hacer notificación y entrega correspondiente dentro de los siguientes 30 días hábiles.

- **Forma de seleccionar al ganador de los premios instantáneos**

Debe presentar cédula de ciudadanía, una vez registrada la factura en el punto de información, el cliente sabrá el acumulado de puntos y podrá acceder a nuestro plan de premios en donde de acuerdo a la tabla de puntos podrá redimirlos.

- **Entrega de premios inmediatos**

Por cada factura registrada por medio de una factura de compra desde \$10.000 pesos en adelante, el cliente acumula 10 puntos para redimir por premios.

Los premios están disponibles en el punto de información del Centro Comercial. De acuerdo a los puntos acumulados el cliente los puede redimir por el premio que esté validado con la cantidad de puntos que posea a la fecha de redención.

Válido hasta 2 premios por cliente o hasta agotar existencias, lo que suceda primero. Dos premios válidos por mes.

Cada 30 días de vencen los puntos.

- **Cubrimiento del sorteo:**

El cubrimiento de la campaña promocional será a nivel Bogotá.

Cada bono y premio posee especificaciones y límites de consumo, que a su vez tendrán una validez especificada en los bonos para ser redimidos.

2. Condiciones y restricciones para el registro de facturas de compra, acumulación y redención de puntos.

1. Solo participan las facturas de compra cada una por mínimo \$10.000
2. Registros de facturas válidos hasta el 1 de Julio 2017 4:59 pm
3. No pueden participar ni registrar compras empleados de las marcas y del personal del Centro Comercial ni familiares hasta tercer grado de consanguinidad.
4. Participan facturas de y/o tiendas dentro del Centro Comercial Atlantis Plaza.
5. Los premios son intransferibles y para hacerse acreedor del premio se deben cumplir los siguientes requisitos:
 - Debe ser mayor de 18 años
 - Debe presentar cédula de ciudadanía
6. Participan todos los clientes registrados en el sistema CRM del Centro Comercial, que hayan registrado sus facturas en el periodo de vigencia de la campaña.
7. El cliente que registre las facturas debe proveer información y datos personales para el formulario de registro y participación.
8. El cliente que registre sus facturas debe ser propiamente la persona. No se pueden enviar a terceros a registrar facturas con su número de cédula.
9. El premio es personal e intransferible, no se puede negociar, no se puede endosar.
10. Los premios no son canjeables por otro tipo de productos o dinero en efectivo.
11. Las facturas que participan deben corresponder únicamente a las compras realizadas entre el periodo de vigencia de la campaña.
12. Cada factura representa una boleta para participar.
13. El cliente top por cada factura recibe 3 boletas para participar.
14. El cliente ganador del sorteo es quien asumirá el impuesto de ganancia ocasional que equivale al 20% del valor del premio.
15. Cada visita acumula puntos, si es más de 1 factura en un mismo día cada una cuenta como visita y acumula puntos. Valor mínimo de cada factura \$10.000 pesos.
16. El Centro Comercial no se hace responsable por gastos adicionales no especificados en los términos y condiciones.
17. Las facturas que participan en el sorteo deben corresponder únicamente a las compras realizadas entre el periodo de vigencia de la campaña.
18. Los puntos se vencen a los 30 días de registrada la factura.
19. Si el cliente al final de la campaña cuenta con puntos sin redimir estos pierden valor.

20. Sólo se pueden entregar hasta 2 premios por cliente en 1 mes o hasta agotar existencias, lo que suceda primero.

3. Entrega del premio a sortear

- Los premios son intransferibles y para hacerse acreedor del premio se deben cumplir los siguientes requisitos:
 - ✓ Presentar documento de identificación original y una copia del mismo.
 - ✓ Presentarse en las instalaciones del Centro Comercial Atlantis Plaza en los próximos 30 días hábiles al día del sorteo.
 - ✓ Pasado los 30 días, de no presentarse el ganador, se le otorgará el premio al suplente uno.
- Atlantis Plaza se compromete a entregar a la Lotería de Bogotá el acta del sorteo cinco (5) días después de finalizada la campaña, soportando el cumplimiento del sorteo con las actas de entrega de los premios a más tardar 30 días después del cierre de la campaña.
- Las actas deben traer dirección y teléfono, y adjuntar copia de la Cédula de Ciudadanía.

Persona contacto: Jennifer Aguirre, Coordinadora de Mercadeo, Teléfono: 6066200 EXT: 117
Correo Electrónico: cmecadeoatlantis@terranum.com.

Para mayor información ingrese a www.atlantisplaza.com